



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2021-MDB



Breña, 04 de febrero de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA



VISTO:

El Informe N° 028-2021-GPPROP/MICI/MDB de fecha 01 de febrero de 2021 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 054-2021-GAJ-MDB de fecha 02 de febrero de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 477-2021 de fecha 03 de febrero de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 39-2020-MDB de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Breña, promulgado con la Resolución de Alcaldía N° 526-2020-MDB de fecha 23 de diciembre del 2020;



Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional de esta Municipalidad, se consideró necesario efectuar para el mes de enero de 2021, modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades por el monto de **Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete (S/. 696,657.00)**; el cual se desagrega en el Rubro 00 Recursos Ordinarios por S/. 33,941.00; el Rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 528,253.00 soles; 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 134,463.00, los cuales son necesarios formalizar mediante Resolución de Alcaldía, tal como se establece en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y, la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



Que, con el Informe N° 054-2021-GAJ-MDB de fecha 02 de febrero de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable se emita una Resolución de Alcaldía que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático para el mes de enero;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas de conformidad con el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el Marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria" del N° 001-011, 013-016, 018-035, emitidas durante el mes de enero de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de esta resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
MG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA [301254]

RESOLUCION R.A. 081-2021-MDB

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0016TBC-VIH/SIDA							
3000669							
5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	1	00	5	2	2	0	20,355
	1	00	5	2	3	20,355	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	1	00	5	2	2	0	13,586
	1	00	5	2	3	13,586	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						33,941	33,941
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						33,941	33,941


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09 FEB. 2021
 Mg JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
 SECRETARIO GENERAL